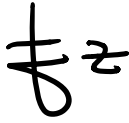


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia, informando que la apoderada de la entidad demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy; Sírvese proveer. Bucaramanga, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

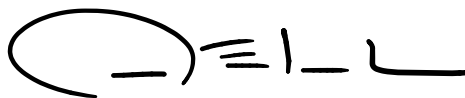
Bucaramanga, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO-35-S

Mediante memorial visible a folios 179 a 181, presentado antes de la hora programada para la audiencia, la apoderada de la entidad demandada solicitó el aplazamiento de la misma, en razón a que el caso se encuentra bajo estudio de la Dirección de Prestaciones Económicas de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, área que contempla la viabilidad de las pretensiones de la demanda. Conforme al artículo 77 del CPTSS se accede al aplazamiento de la audiencia pues se encuentra razón justificada para tal efecto.

Así, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día **viernes cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 am de la mañana**, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP). Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **8 DE ENERO DE 2022**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'L' followed by a cursive 'z'.

LA SECRETARIA